

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domidiio Recal

Gua

UNIDAD DE

LITRO

Av. Juánez Nº 976,

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000248 NUMERO 20 10 2017 DIA MES AND FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO 234864 NO. FONDO: 1.111 PROOFLAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

IMPORTE TOTAL

17,292.37

Col. Centro C.P. 44100		CARGO PRESUPILESTAL
radalajara, Jalisco, México. Telélono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5	01-378-782-096501-	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE Av. González Gallo No. 205, Tepatitián, Jalisco, C.P. 47600
	TELEFONO	DOMICILIO
		JOSE LUIS ALVAREZ GONZALEZ

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

PEMEX MAGNA (GASOLINA VEHICULO OFICIAL)

PROVEEDOR. 3 DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEPONO" LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CANTIDAD

1,213.50

PRECIO UNITARIO

14.25

Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve po	ėŝos	SUBTOTAL	17,29

THEMPO DE ENTREGA: 03/11/2017 LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DEL PROVEEDOR SE RECIBEN VALES DE FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: 03/11/2017
No. DE PARCIALIDADES: a) ANTICIPO PORCENTAJE DE ANTICIPO: PAGO EN PARCIALIDADES b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO

QUINTANELLA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO QUINTANILLA

ENTIDAD & DEPENDENCIA SOLICITANTE

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL **PROVEEDOR** Acepto los terminos y condiciones que sa específican en el reverso de la presente Orden da Compre

5

- 1.- Se testa un <u>domi</u>cilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,